

Núm. 4332.—DECRETO del G. P. mediante el cual se desconocen los compromisos pecuniarios contraídos por el Gobierno del Gral. Alejandro Wos y Gil.—G. O. Núm. 1520 del 12 de Diciembre 1903.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Por exigirlo así perentoriamente las circunstancias actuales
y oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,
Y en virtud de las facultades de que estoy investido.
He venido en decretar y

DECRETO:

Unico: Se desconoce desde esta fecha todo compromiso pecuniario que contraiga el Gobierno usurpador del general Alejandro Wos y Gil y sus autoridades para sostenerse contra la voluntad de las mayorías.

Queda encargado del cumplimiento del presente Decreto el ciudadano Ministro de Hacienda y Comercio.

Dado en la casa de Gobierno de Puerto Plata, á 26 de Octubre de 1903, año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio,—Enrique Pou.

Núm. 4333.—DECRETO del G. P. que nombra Secretario de lo Interior y Policía a Miguel A. Pichardo y al Lic. Manuel S. Machado, Secretario de E. de Relaciones Exteriores.—G. O. Núm. 1520 del 12 de Diciembre 1903.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

En virtud de las renunciaciones que de Ministros de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores presentáran respectivamente los Ciudadanos General Carlos Reinoso y Miguel E. Alfau.

DECRETO:

Art. 1º Queda nombrado Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía, el Ciudadano General Miguel A. Pichardo.

Art. 2º Queda asimismo nombrado Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores el Licenciado Manuel A. Machado.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 6 días del mes de Diciembre de 1903; año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Núm. 4334.—RESOLUCION del G. P. mediante la cual constituye a Santiago de los Caballeros en Capital de la República.—
G. O. Núm. 1520 del 12 de Diciembre 1903.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente del Gobierno Provisional de la República.

Atendiendo á que las necesidades del estado de guerra en que se encuentra el país, imponen el cambio temporal de la Capital de la República;

Oído el parecer del Consejo de Ministros,

RESUELVO:

Unico: Se constituye á Santiago de los Caballeros en Capital de la República mientras subsistan las circunstancias que imponen esta resolución.

§ Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el ciudadano ministro de lo Interior y Policía.

Dada y firmada en el Palacio de Gobierno de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Capital de la República, á los 27 días del mes de Octubre de 1903; año 60º de la Independencia y 41º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía,—Carlos Reynoso.